



El Estado de Derecho es la lucha contra la impunidad

Siendo las disputas geopolíticas el centro de atención de gran parte de las políticas internacionales, la violencia sexual en los conflictos a menudo queda relegada a un segundo plano.

Introducción

Sheka, comandante del grupo rebelde Mai Mai Sheka que en 2010 empezó a ocupar aldeas de la zona Walikale en Kivu del norte, en la República Democrática del Congo. Sheka, responsable de la violación de más de 387 personas en solamente 3 días.

Ucrania, últimos 16 meses, periodistas, organizaciones de derechos humanos y organismos encargados de hacer cumplir la ley han documentado violaciones, generalmente en grupo, tortura sexual y desnudez forzada. Con la atención desviada por la guerra, las mujeres y las niñas se han vuelto aún menos protegidas.

Durante 2022, la ONU verificó 2455 casos de violaciones cometidas en tiempos de guerra. 94% contra mujeres y 6% contra hombres y niños.

Crímenes silenciados y condenados a la impunidad.

RD del Congo, el juicio contra Sheka

La República Democrática del Congo ha presentado inestabilidad y represión política desde su independencia en 1960. A pesar de su contexto de abundancia de recursos minerales, se han proliferado las inseguridades para sus habitantes, llegando a los 6 millones de muertes por conflicto desde 1996.

Los problemas étnicos como los de los Banunu y Batende en la Masacre de Yumbi o el conflicto Ituri entre la etnia agricultora lendu y la ganadera Hema, junto a la explotación de recursos en la que interconectan diversidad de intereses, han sido los dos factores clave para la detonación del conflicto. Todo ello, ha sido protagonizado por milicias que han ido transformándose, disolviéndose y multiplicándose con el tiempo. Entre ellas encontramos a Mai Mai Sheka que es un tipo de grupo paramilitar que sigue activo,



cuyo objetivo es la resistencia ante la invasión de las fuerzas ruandesas y actuar frente a otros grupos rebeldes congoleños. No obstante, todo ello se ha materializado mediante el saqueo de los pueblos y el bandolerismo, expandiendo el terror entre la zona de Kivu del Norte y del Sur, en la frontera con Ruanda. El comandante de dicho grupo era Ntabo Ntaberi Sheka, actualmente condenado a cadena perpetua por el Tribunal Militar Operativo de Kivu del Norte, declarado culpable de violaciones en masa y crímenes contra la Humanidad. Sheka era un ex minero que, en la lucha del control por las lucrativas minas de minerales de alto valor comercial, financió la guerrilla a través de la explotación de coltán y la wolframita en la región de Walikale.

Empezando su actividad en agosto de 2010, en noviembre de ese mismo año se presentó el caso contra el señor de la guerra, habiendo cometido algunos de los crímenes más atroces de la historia de la RD del Congo. Se emitió una orden de arresto nacional y fue agregado a la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

Tras su entrega el 26 de julio de 2017, se produjo uno de los juicios más largos y complejos del país, con una duración de casi 2 años, el testimonio de 337 víctimas y

miles de páginas de pruebas. No obstante, las garras de Sheka y su cómplice de milicia, Lionceau, se siguieron extendiendo durante este periodo, intimidando y amenazando a las víctimas y testigos para intentar evadir una sentencia condenatoria casi ineludible.

Sin embargo, en ese momento ya se había establecido la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, MONUSCO (Julio, 2010), para contribuir en el restablecimiento de la paz y la seguridad nacional como respuesta a los conflictos armados presenciados durante la historia del país. Dicha misión fue una nueva fase de la anterior, la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) a través resolución 1279, en 1999, del Consejo de Seguridad, con el fin de cooperar en el restablecimiento de la paz después de la Segunda Guerra del Congo.

Esta cooperación de las Naciones Unidas ayudó de forma sustancial en el caso contra Sheka, estableciendo medidas de protección, colaborando con las autoridades nacionales para recabar pruebas y capacitando al poder judicial en los procedimientos del derecho penal internacional. Con ello, se dio al tribunal los conocimientos suficientes para

investigar y juzgar adecuadamente el caso. Además, colaboraron en el traslado de las víctimas desde las localidades alejadas de Goma hacia el Tribunal para facilitar su declaración y las acompañaron en la toma de declaración tanto en el juicio como en la investigación anterior. Todo ello, favoreció a darles voz, evitando las intimidaciones de Sheka y sobreponiéndose al estigma que temían sufrir.



STR / AFP

La Corte Penal Internacional y violencia sexual

Esta institución es un tribunal de justicia internacional permanente independiente de las Naciones Unidas, aunque se relaciona con ella mediante el Estatuto de Roma. Este tratado fue adoptado el 17 de julio de 1998 que prevé la creación de dicha corte y su competencia en crimen de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión. El Tratado se compone de 123 Estados Parte, España entre ellos, y en los que no se encuentran Estados Unidos, Rusia, China, Turquía, entre otros.

Este tribunal se considera de última instancia, es decir, se deben haber agotado todas las vías internas de los estados antes de acudir al mismo y para que el fiscal de la CPI pueda investigar, el autor ha de ser de un miembro firmante del tratado o que el delito haya sido cometido en uno de ellos. En esta regla encontramos dos excepciones: que el país acepte ser investigado o que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sea quien pida a la Corte que se investigue.

Como ya he mencionado, hay cuatro posibles crímenes que pueden ser investigados y enjuiciados. Entre ellos encontramos los de lesa humanidad que son aquellas violaciones cometidas como parte de un ataque a gran escala contra una parte de la población civil. Entre las 15 formas posibles contempladas en el estatuto de Roma, encontramos la violación, la esclavitud sexual, el tráfico de personas que pueden afectar particularmente a las mujeres. Todo ello resulta progresista en un contexto internacional en el que intervienen fuerzas políticas conservadoras y, donde la discriminación de género y atentados sistemáticos contra sus derechos son parte de la realidad de los estado miembros.

Además, también se han establecido determinadas prácticas en la Corte para



proteger la seguridad, la dignidad y la intimidad de las víctimas y testigos sin contradecir el principio de imparcialidad de cualquier procedimiento judicial. Para garantizar esta protección, en los casos de violencia sexual, como excepción, las salas de Cuestiones Preliminares, Primera Instancia y Apelación pueden llevar a cabo juicios a puerta cerrada para el público.

Así pues, la Corte, ante una discontinuidad entre intereses políticos y judiciales y quedando difusos los límites de su enjuiciamiento, debe servir como modelo de buena práctica a los sistemas judiciales de los estados.

Nuevos riesgos en Ucrania

A pocos meses de entrar en el segundo año del conflicto entre Rusia y Ucrania, están emergiendo nuevos focos de interés, entre ellos el aumento de la violencia sexual y de género. Con la atención desviada a las cuestiones geopolíticas, la situación desfavorecida de las mujeres en los hogares queda en un segundo plano. Además, los desplazamientos aumentan los riesgos de ser víctima de trata de personas con fines de explotación.

Organizaciones de derechos humanos como La Strada-Ukraine y ONGs como Amnistía Internacional o Human Rights Watch han denunciado y documentado la

violencia indiscriminada contra civiles a manos de las tropas rusas, llegando a considerar la violencia sexual como arma de guerra.

Desde la Corte Penal Internacional, del 13 al 16 de marzo de 2023, se hizo una capacitación en Kiev a fiscales de la Unidad de Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto, el Departamento de Justicia de Menores o incluso a miembros de la Policía Nacional de Ucrania. El objetivo era la puesta en común en materia de protección de testigo y apoyo de las víctimas que, durante la última década, han sido un punto de inversión para la CPI. El Fiscal General de Ucrania, Andrii Kostyn, afirmó: “la empatía es algo que puede y debe ser desarrollado por todos los participantes en un proceso penal”.

Conclusiones

La respuesta de la comunidad internacional y de los poderes judiciales nacionales ante la violencia sexual en contexto de conflicto es esencial para desalentar la comisión de actos inhumanos en contra de la población civil inocente. La idea de justicia y de protección de las víctimas son dos factores claves para sustentar el estado de derecho, garante de la democracia. Cada paso es relevante, un escalón más hacia la lucha contra la impunidad, que no es más que un combate a largo plazo.



Vinyet Torrent Vizmanos

Estudiante de Derecho/ Criminología y Políticas Públicas de Prevención

Universidad Pompeu Fabra

Fuentes de referencia:

- Amnistía Internacional. (2021, 20 agosto). Corte Penal Internacional. Folleto 7. Garantías de justicia a las mujeres - Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/documents/ior40/006/2005/es/>
- Amnistía Internacional. (2023). Ucrania: Las mujeres se enfrentan a graves riesgos cuando la agresión total de Rusia contra Ucrania entra en su segundo año. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/03/ukraine-women-face-grave-risks-as-rusias-full-scale-invasion-enters-its-second-year/>
- International Criminal Court. (s. f.-a). 17 July - Day of International Criminal Justice | International Criminal Court. <https://asp.icc-cpi.int/asp-events/ICJD/default>
- International Criminal Court. (s. f.-b). Conflict-related sexual violence in Ukraine: ICC holds training on victim and witness support. <https://www.icc-cpi.int/news/conflict-related-sexual-violence-ukraine-icc-holds-training-victim-and-witness-support>
- United Nations. (s. f.). United Nations peacekeeping. United Nations Peacekeeping. <https://peacekeeping.un.org/en>
- United Nations. (2023a, julio 15). Security Council urged to address ‘most silenced and least condemned crime’. UN News. <https://news.un.org/en/story/2023/07/1138727>
- United Nations. (2023b, julio 17). Bringing a war criminal to justice. UN News. <https://news.un.org/en/story/2023/07/1138657>

Publicado por



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Con el apoyo de



**Generalitat
de Catalunya**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.